REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8

Soledad, 10 Noviembre 2023

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

PRESTACION SERVICIOS DE MEDICINA ESPECILIZADA EN ALERGOLOGIA, PARA LA ATENCION DE CONSULTAS, TEST DE ALERGIAS, BRONCOMOTRICIDAD, INMUNOTERAPIA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, CONTENIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 / 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL, ASI COMO LOS SERVICIOS AUTORIZADOS POR CTC, Y TUTELAS QUE HAGAN PARTE DEL PORTAFOLIO DE SERVICIOS, QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL – UPRES- ATLANTICO-RASES No 8.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
85121700	SERVICIOS DE SALUD	Practica medica	Servicios de prestadores especializados de servicios de salud	

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado en el presente proceso es **de OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000,00) M/CTE IVA incluido**

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	0202020090301	7	PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD PARA ESPECIALIDAD ALERGOLOGIA CONSULTAS AMBULATORIAS Y/O PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS, PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, CONTENIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 / 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL.	16	4	80.000.000,00	80.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							80.000.000,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Valor unitario	Valor total
1	29/10/2023	729	RASES	16	PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD PARA ESPECILIDAD EN ALERGOLGIA PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS,Y/O ESTUDIOS PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, CONTENIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 / 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL	80.000.000	80.000.000
						VIGENCIA 2023 30.000.000 VIGENCIA 2024 50.000.000	
					Total		80.000.000

1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios, (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Los posibles oferentes que podrán participar en el proceso de selección, pueden ser nacionales o extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio, Unión Temporal, promesa de sociedad), para lo cual los servicios de salud ofertados deben estar debidamente habilitados como de prestadores de los servicios de salud, por el respectivo ente territorial de salud competente del orden departamental, local o nacional, igualmente se recibe participación de las Mypes y/o Mipymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El Subsistema de Salud de la Policía Nacional, es un régimen excepcionado según lo establece "*El Sistema Integral de Seguridad Social contenido en la presente Ley no se aplica a los miembros de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, ni al personal regido por el Decreto-Ley 1214 de 1990, con excepción de aquel que se vincule a partir de la vigencia de la presente Ley*".

La Resolución 0267 del 25 de enero 2023, la cual definió la estructura orgánica interna y determina las funciones de la Dirección de Sanidad, y entrega funciones para garantizar la prestación de los servicios de salud, en condiciones de accesibilidad, continuidad, calidad, resolutividad, para brindar a cobertura a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

En el marco de lo anterior la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 del Atlántico posee una red propia de prestadores de servicios de salud conformada por un ESP (establecimientos de sanidad policial), una Clínica Regional Caribe de Nivel II de atención y mediana complejidad, que se constituye en el ESP de referencia de la Regional 8 de Policía, tiene la necesidad de contratar y prestar los servicios de Alergología, para brindar la atención a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, pertenecientes a la RASES No 8, de tal manera que incluya todas las actividades, consultas ambulatorias, y ayudas diagnósticas, de esta especialidad, de acuerdo al plan de beneficios para la sanidad militar y policial contenidos en el Acuerdo No 002 / 01.

CAPACIDAD INSTALADA

La RASES No 8 para la atención de salud de sus usuarios tiene como establecimiento de referencia del II nivel de atención, la CLÍNICA DE LA POLICÍA REGIONAL CARIBE, clasificada de acuerdo a los recursos físicos, técnicos y de talento humano como de mediana complejidad y en la actualidad **no se encuentra habilitado** la prestación del servicio de **Alergología**, por no contar en su planta de personal con un profesional especializado en esta rama de la salud, así como los equipos necesarios, ni las estructura física requerida para los diferentes procedimientos de alta complejidad.

Es necesario resaltar que, en años anteriores, para garantizar la prestación del servicio, de acuerdo con la demanda de nuestros usuarios, hemos realizado contratación la red externa del sector.

ALTERNATIVAS PARA SUPLIR LA NECESIDAD

Como alternativa No. 1. Contratación de los profesionales Médicos especialistas en alergología, , adecuación de las áreas físicas y adquisición de elementos e insumos para los diferentes procedimientos en la especialidad de alergología.

Como alternativa No. 2. Contratación de una entidad I.P.S especializada en la prestación del servicio de alergología para la atención de nuestros usuarios en la totalidad de los servicios y procedimientos que requieran.

Por lo anterior la mejor alternativa para suplir nuestra necesidad, resulta ser la **contratación con una entidad I.P.S. que preste la totalidad de servicios requeridos**, ya que con la alternativa No. 1 Resultaría muy costoso la implementación del servicio y adecuación de la infraestructura física para la prestación de los servicios en la clínica.

POBLACIÓN OBJETO

La población de usuarios con corte a la base de datos nominal del mes de agosto del año 2023 en el Departamento del Atlántico es de 35.078 usuarios, de igual forma brinda apoyo a los usuarios de los departamentos que conforman la región 8 Caribe, establecido en el Art. 1 de la Resolución No 038 de 2019, como son: Cesar, Sucre, Bolívar, Magdalena y Guajira que son atendidos en la clínica regional Caribe por el proceso de referencia, que corresponden en su totalidad a 91.503 usuarios según base de datos nominal del mes de diciembre del 2021.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
RASES 8 – RODOLFO JALLER RAAD	67-7-20002-2022 14/02/2022 5:06:00 PM	SERVICIOS DE ALERGOLOGIA	PN RASES8 DEATA MIC 003 2022	OPORTUNIDAD EN LAS CITAS	N/A
RASES 8 – RODOLFO JALLER RAAD	67-7-200365-2022 09/12/2022	SERVICIOS DE ALERGOLOGIA	PN RASES8 DEATA MIC 173 2022	OPORTUNIDAD EN LAS CITAS	N/A

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo expresado por el literal c) del numeral 1.1. Capítulo III de la resolución No. 03049 de 2014, *"Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"*:

Por lo anterior, se indica la modalidad de selección, teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 del 2015, la cual es por:

E. MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en **ANEXO ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES** del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1 EXPERIENCIA PROPONENTE

Los factores de verificación técnicas están descritos en **ANEXO ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES** del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO N/A

4.1.3 EXPERIENCIA N/A

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

Los factores de verificación técnicas están descritos en **ANEXO ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES** del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA N/A

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES N/A

4.2 EVALUACION ECONOMICA

4.3 EVALUACION ECONOMICA

El precio es el factor de selección del proponente. Por lo anterior, la Regional de Aseguramiento en Salud No 8, adjudicará el futuro contrato al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los documentos del proceso (estudios previos e invitación pública a participar), y que ofrezca el menor precio. No habrá lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

La Regional de Aseguramiento en Salud No 8, revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, se verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 la escogencia del oferente recaerá sobre la oferta de menor precio.

Para la evaluación debe diligenciarse el **Anexo de oferta económica**

4.3.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En el evento que se registre un empate por parte de los oferentes, luego de realizada la evaluación de las propuestas, se procederá según la modalidad de contratación utilizada, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021 o demás normas que regulen la materia.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La entidad proponente que le sea adjudicada la contratación objeto del presente estudio, deberá prestar los servicios en la sede o sedes en cuya dirección ofertó en su propuesta Las cuales deben encontrarse debidamente habilitados por el Ministerio de Salud y Protección Social y ubicadas en la ciudad de Barranquilla o Soledad

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La ejecución de presente contrato se requiere bajo la modalidad de tracto sucesivo, en las condiciones, presentaciones y con las garantías exigidas, hasta agotar el presupuesto asignado al presente proceso. Para cumplir con el objeto del contrato el oferente que resulte seleccionado en la evaluación de las propuestas, deberá ejecutarlo cumpliendo estrictamente las condiciones y especificaciones solicitadas por la parte contratante.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato es de cuatro (6) meses, contados a partir de la fecha de expedición de la carta de inicio de ejecución del mismo.

La vigencia del contrato será igual al plazo de su ejecución y cuatro (4) meses más. Estos cuatro (4) meses serán únicamente para efectos de su liquidación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

5.4. FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán en mensualidades vencidas, dentro de los 30 días calendario siguientes a la radicación de la factura, (SEGÚN GUÍA F-DI-14 MANUAL DE USUARIO – MODULO RECECCION FACTURA ELECTRÓNICA-MINHACIENDA, Las publicaciones realizadas, con la constancia de recibo a satisfacción del servicio, suscrita por el supervisor del contrato, previa presentación de los documentos más adelante relacionados a la central de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, de acuerdo al turno y a la programación del Plan Anual de caja (PAC).

La factura electrónica debe ser presentada de acuerdo a la resolución 0042 del 05 de mayo del 2021, por la cual se desarrollan los sistemas de facturación electrónica de venta como título valor y CIRCULAR EXTERNA 016 del 9 de marzo de 2021, que al a letra dice:

"La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

ACTIVIADES Y ROLES QUE SE DEBEN CONSIDERAR EN EL PROCESO DE RECECPCIÓN

A continuación, se describen las actividades de cada uno de los roles que intervienen en el proceso:

A) Contratista o proveedor (emisor).

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto.

#$15-03-00; Contrato; Pedro Pérez@ entidadpgn.gov.co #$ ó #$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #$

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el

código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto:

#$15-03-00; Contrato; Pedro Pérez@ entidadpgn.gov.co #$ ó #$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #$

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin. 7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

En cuanto a la presentación y validación de los códigos RIPS, después de adjudicado el contrato la entidad debe enviar al correo deata.rases-cue@policia.gov.co, con los siguientes datos:

1. Código Habilitación
2. Nit
3. Razón Social
4. Nombre funcionario que cargara los rips
5. Cedula
6. Teléfono
7. Celular
8. Fecha Inicio Contrato
9. Fecha Final Contrato
10. Correo Electrónico

Para crearle un usuario y contraseña y poder acceder al sistema RECUM (Registro de Cuentas medicas), para el cargue de los rips. Al finalizar el proceso el prestador del servicio debe "Generar el soporte de Pre radicado generado por el sistema al cual será entregado junto con la factura, en la oficina de central de cuentas de la unidad.

La factura junto con los documentos soporte, pre radicado, planilla y constancia de aportes parafiscales, deben ser presentados en paquetes de 250 folios perforados y legajados en el lado izquierdo de la hoja, según manual de archivo y correspondencia.

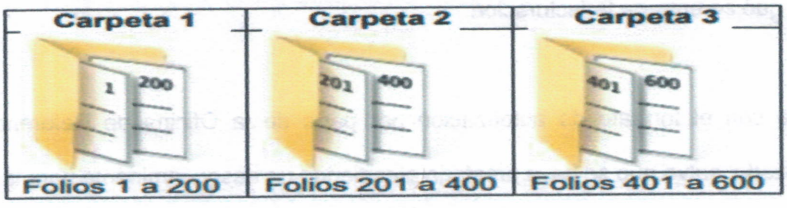

La RASES No 8 efectuará el pago del valor del contrato en los términos establecidos por la ley siempre y cuando EL CONTRATISTA presente los documentos requeridos por la RASES No 8 para efectuar el pago. Estos documentos soportes de la facturación, deberán estar acompañados del recibo a satisfacción de la prestación del servicio expedido por el **SUPERVISOR DEL CONTRATO,** previo cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes y conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional, y de acuerdo al derecho de turno señalado en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007. En ningún momento la aprobación de cupos de PAC será impedimento para la ejecución del contrato.

Todos los pagos a que se compromete la RASES NO 8 serán cancelados dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a aquel en que haya sido presentada la respectiva factura y previo situado de los dineros correspondientes por parte de la Dirección de Sanidad.

PARAGRAFO PRIMERO: Documentos que se deben presentar para el pago de los SERVICIOS MEDICOS PRESTADOS ASI:

Enviar la facturación los 5 (cinco) primeros días del mes siguiente a la prestación del servicio a la ventanilla Única de Central de Cuentas de la RASES No 8, ubicada en la Avenida Circunvalar No. 45-124 Soledad, con los siguientes soportes:

INSTRUCTIVO DE FACTURACION ELECTRONICA

a. Factura comercial en original y copia, donde se estipule cada servicio prestado con su respectivo código (CUPS), individual por cada paciente.
b. Recibo a satisfacción de la prestación de servicio expedido por el **SUPERVISOR DEL CONTRATO**.
c. **Original de la boleta de autorización (orden de servicio externo) expedida por los funcionarios de la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la RASES No 8 adicionando los siguientes documentos:** a) RIPS en medio magnético correspondientes a la facturación presentada. b) Fotocopia de los resultados de exámenes paraclínicos y demás ayudas diagnósticas, incluidas las lecturas correspondientes. c) Facturas con soportes: orden de servicio externo, con la firma del usuario del servicio recibido a satisfacción, anexando copia de documentos de identidad del usuario (carné en copia por ambas caras o constancia vigente, cédula de ciudadanía, tarjeta de identidad o registro civil). d) Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes establecidos por la DIAN
d. Facturar los servicios médicos, diagnósticos y terapéuticos según la tarifa presentada por la entidad en la oferta económica aprobada.
e. Los servicios de **ALTO COSTO** deben ser facturados de manera individual y separados de los demás servicios incluidos en el Plan de Beneficios, identificando la factura con el servicio prestado según corresponda. Dicha factura deberá traer los respectivos soportes establecidos en la presente cláusula, incluida la lectura de las ayudas diagnósticas.
f. Anexar los documentos soportes de acuerdo al anexo No. 5 de la Resolución 4331 del 19 de Diciembre del 2012 que modificó parcialmente la Resolución 3047 del 2008 y demás soportes que requiera la RASES No 8 Sanidad Atlántico para realizar la auditoria respectiva.
g. En lo referente a los RIPS, el CONTRATISTA debe cumplir con lo estipulado en la Resolución 3374 MINSALUD de 2000 y demás normas que lo reglamenten o modifiquen. Los RIPS deberán ser presentados en medio magnético mensualmente y deben corresponder a la facturación que se está radicando.
h. **Allegar con la correspondiente factura, el recibo de pago de aportes parafiscales y de seguridad social actualizado** según corresponda de acuerdo a la ley 1607 de 2012, donde se especifique el mes de pago del mismo, de igual manera anexar en los casos que apliquen la planilla pila.
i. Fotocopia de la hoja del contrato en donde se encuentra el registro presupuestal.
j. Las cuentas que sean radicadas deben corresponder a la facturación de los servicios que fueron prestados en el mes inmediatamente anterior a la fecha en que se entrega la facturación.

CAUSALES DE NO PAGO

a) Todo servicio prestado que no cuente con el formato de autorización por parte de la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la RASES No 8.
b) Todo procedimiento adicional no autorizado, salvo que se haya prestado atendiendo un riesgo inminente para la vida del paciente.
c) LOS SERVICIOS QUE NO CUENTEN CON EL DEBIDO RESPALDO DE AUTORIZACIÓN O NOTIFICACIÓN. SOLO Y EXCLUSIVAMENTE DEBERÁN TRAER LA AUTORIZACIÓN EMITIDA POR LA OFICINA DE REFERENCIA y CONTRAREFERENCIA DE LA RASES NO 8 SANIDAD ATLANTICO.
d) En las complicaciones imputables al prestador del servicio, estas no serán reconocidas ya que corren por cuenta de este, de acuerdo a lo establecido en el manual ISS.
f) Todo bien o servicio para administración urgente o tutela, que esté fuera del plan de beneficio del SSPN, cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del Comité Técnico Científico CTC DISAN.
g) Las contempladas en la Resolución 4331 del 19 de Diciembre del 2012 que modificó parcialmente la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008, Resolución 416 MINPROTECCIÓN de 2009 y demás normas que las modifiquen o adicionen.

OBJECIONES Y GLOSAS.

DECRETO 4747/2007 Artículo 23. Trámite de glosas. Resolución 4331 del 19 de Diciembre del 2012 que modificó parcialmente la Resolución 3047 de 2008 y Ley 1438 de 2011. La entidad deberá dar respuesta a las glosas notificadas por la RASES No 8 Sanidad Atlántico, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción. En su respuesta a las glosas, el prestador de servicios de salud podrá aceptar las glosas iniciales que estime justificadas y emitir las correspondientes notas crédito o subsanar las causales que generaron la glosa, o indicar justificadamente, que la glosa no tiene lugar. En caso de no dar respuesta se entenderá como aceptada y se procederá a realizar su respectivo trámite. El valor de la factura que no fue objetado, continuará con el trámite de pago establecido en la presente cláusula Forma de Pago

5.5 SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será quien designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la resolución 00090 del 2018 y demás normas que regulen la materia.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso de selección y contratación se realizará de forma total, mediante acto administrativo. La RASES8, adjudicara el contrato a la propuesta más favorable y conveniente que cumpla con los requisitos definidos en los Pliegos de Condiciones.

La RASES, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales.

7 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

ANEXO (3) – ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS, del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La RASES No 8 posee una red propia de prestadores de servicios de salud conformada por la Unidad Prestadora de Servicios de Salud Atlántico, la cual cuenta con un Establecimiento de Sanidad Policial Complementario (ESPCO) DEATA, que se constituye en el establecimiento de referencia de la Regional 8 de Policía. La RASES tiene la necesidad de garantizar los servicios de salud en la especialidad médica consultas y procedimientos en ALERGOLOGIA , para brindar la atención a los usuarios el subsistema de salud de la Policía Nacional pertenecientes al Departamento del Atlántico, de acuerdo al plan de beneficios para la Sanidad Militar y Policial contenidos en el Acuerdo No 002 / 01. Por lo tanto, se hace necesaria la contratación de una entidad que brinde el manejo de los servicios que suplan estas necesidades, con capacidad tecnológica de mayor nivel de complejidad, para garantizar la atención de los requerimientos que realicen nuestros especialistas, para los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

Se ha valorado la demanda del servicio y se obtiene que existe un histórico del uso de la especialidad del objeto en las vigencias 2022 de un valor por consulta de cuarenta mil pesos $40.000.00, procedimientos tarifa iss 2001 plena, para el año 2023 la consulta es de un valor de cuarenta y dos mil ochocientos cuarenta y ocho pesos $42.848, procedimientos tarifa iss 2001 + 38%, en las siguientes cantidades:

PROCEDIMEIENTOS	2022	2023
CONSULTAS	1.480	638
INMUNOTERAPIAS	1.364	844
PRUEBA BRONCOMOTRICIDAD	56	60
PRUEBA INTRADERMICA	433	433

La presente contratación no se encuentra cobijada por ningún Acuerdo Comercial o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos de la sección 4, subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, toda vez que, por exclusión de aplicabilidad, la Contratación de servicios de Salud no está cobijada en estos acuerdos Internacionales.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

En la ciudad de Barranquilla existen algunas entidades prestadoras de servicios de salud del sector privado, con la infraestructura física y capacidad instalada de recursos tecnológicos habilitadas para prestar servicios médicos en ALERGOLOGIA:

- RODOLFO JALLER RAAD

3. ANALISIS DE LA OFERTA

a) **ANALISIS DEL SECTOR:** En el sector salud de la ciudad las entidades tanto públicas como privadas tienen como tendencia predominante en cuanto a la contratación de servicios de salud hacerlo con tarifas SOAT, sin embargo, este tipo de servicio por la escasa oferta de mercado es a tarifas particulares.

b) **IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR:** De esos potenciales proveedores de este tipo de servicios de salud de medicina especialidad alergología, se considera la posibilidad por su capacidad financiera, que contraten a tarifas particulares.

c) **COSTOS DE OPORTUNIDAD:** La escasa oferta con capacidad operativa, pero con buena capacidad financiera y su alta participación en el mercado en la contratación por parte de EPS del sector general de seguridad social en salud, hacen que se logren ofertas de costos favorables en la prestación de estos servicios, para la RASES 8 en el mercado.

d) **VALORACION DE BENEFICIOS:** El beneficio de los costos en los servicios que se contraten en condiciones favorables de accesibilidad, oportunidad y calidad garantizan la prestación de estos servicios de salud a los usuarios del subsistema de salud de la POLICIA NACIONAL en esta región del país.

e) **PRECIOS DE MERCADO:** Según se anotó anteriormente la tendencia de facturar a tarifas particulares de las IPS existentes en la ciudad, mediante el estudio de mercado se obtuvo unos precios techos para lograr que la RASES 8 siguiendo políticas de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

f) **CONDICIONES DEL CONTRATO:** Se tiene la certeza del cumplimiento de esas condiciones por parte de los potenciales oferentes existentes en el mercado para prestar los servicios de salud de alta complejidad a los usuarios del SSPN.

g) **COSTOS INDIRECTOS**: Pólizas, certificaciones, parametrización de la Subasta inversa, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato

4. **MONEDA A CONTRATAR:** La moneda en la cual se debe presentar la oferta y se celebrará el contrato será en pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP II (OTRAS ENTIDADES)

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	
COLOMBIA	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4	PN RASES4 CD 084/2023	PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD ESPECIALIZADOS EN ALERGOLOGIA PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LA ESPECIALIDAD CONSULTAS CONTROLES APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO Y DEMAS SERVICIOS QUE SE DERIVEN DE	Presentación de oferta	3 días de tiempo transcurrido (21/04/2023 4:55:22 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	1 día para terminar (26/04/2023 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
COLOMBIA	DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA*	MC323-DIGSA/DMBUG-2023	SERVICIOS MEDICOS ALERGOLOGIA PARA BAS30 CUCUTA	Presentación de oferta	5 días de tiempo transcurrido (19/04/2023 12:06:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	15 horas de tiempo transcurrido (24/04/2023 8:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
COLOMBIA	RASES N°6	PN COTIZACION RASES 6 081-2023	ALERGOLOGIA	Presentación de oferta	23/03/2023 4:02:09 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	27 días de tiempo transcurrido (28/03/2023 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
COLOMBIA	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 2	SIP 056 2023 RASES No. 2	Solicitud Cotización	Presentación de oferta	13/03/2023 9:11:05 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	17/03/2023 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
COLOMBIA	DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA*	SOLICITUD DE COTIZACION No.032/2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL AREA DE ALERGOLOGIA Y PROCEDIMIENTOS AFINES PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM ADSCRITOS Y AUTORIZADOS POR EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR	Presentación de oferta	9/03/2023 3:23:06 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	14/03/2023 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle

5.2 PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
890225	RASES8-RODOLFO JALLER	67-7-20002-2022	CONSULTA PRIMERA VEZ	40.000	45.248
890325	RASES8-RODOLFO JALLER	67-7-200365 2022	CONSULTA CONTROL	40.000	45.248
890225B	RASES8-RODOLFO JALLER	67-7-200108-2023	CONSULTA PRIMERA VEZ	42.848	42.848
901407	RASES8-RODOLFO JALLER	67-7-20002-2022	PRUEBAS INTRADERMICAS CON ALERGENOS,ALIMENTOS,VENENO DE INSECTOS Y/O MEDICAMENTOS (128)	TARIFA ISS 2001 + 30%	TARIFA ISS 2001 + 34%
901407	RASES8-RODOLFO JALLER	67-7-200365 2022	PRUEBAS INTRADERMICAS CON ALERGENOS,ALIMENTOS,VENENO DE INSECTOS Y/O MEDICAMENTOS (128)	TARIFA ISS 2001 + 30%	TARIFA ISS 2001 + 34%
901407	RASES8-RODOLFO JALLER	67-7-200108-2023	PRUEBAS INTRADERMICAS CON ALERGENOS,ALIMENTOS,VENENO DE INSECTOS Y/O MEDICAMENTOS (128)	TARIFA ISS2001 + 38%	TARIFA ISS2001 + 38%
893820	RASES8-RODOLFO JALLER	67-7-20002-2022	PRUEBA BRONCOMOTRIC	TARIFA ISS 2001 + 30%	TARIFA ISS 2001 + 34%

			IDAD CON EJERCICIO		
893820	RASES8-RODOLFO JALLER	67-7-200365 2022	PRUEBA BRONCOMOTRICIDAD CON EJERCICIO	TARIFA ISS 2001 + 30%	TARIFA ISS 2001 + 34%
893820	RASES8-RODOLFO JALLER	67-7-200108-2023	PRUEBA BRONCOMOTRICIDAD CON EJERCICIO	TARIFA ISS2001 + 38%	TARIFA ISS2001 + 38%
893821	RASES8-RODOLFO JALLER	67-7-20002-2022	PRUEBA BRONCOMOTRICIDAD CON EJERCICIO Y MONITOREO (194)	TARIFA ISS 2001 + 30%	TARIFA ISS 2001 + 34%
893821	RASES8-RODOLFO JALLER	67-7-200365 2022	PRUEBA BRONCOMOTRICIDAD CON EJERCICIO Y MONITOREO (194)	TARIFA ISS 2001 + 30%	TARIFA ISS 2001 + 34%
893821	RASES8-RODOLFO JALLER	67-7-200108-2023	PRUEBA BRONCOMOTRICIDAD CON EJERCICIO Y MONITOREO (194)	TARIFA ISS2001 + 38%	TARIFA ISS2001 + 38%
991201	RASES8-RODOLFO JALLER	67-7-20002-2022	INMUNOTERAPIA (HIPOSENCIBILIZACION CON ANTIGENOS(280	TARIFA ISS 2001 + 30%	TARIFA ISS 2001 + 34%
991201	RASES8-RODOLFO JALLER	67-7-200365 2022	INMUNOTERAPIA (HIPOSENCIBILIZACION CON ANTIGENOS(280	TARIFA ISS 2001 + 30%	TARIFA ISS 2001 + 34%
991201	RASES8-RODOLFO JALLER	67-7-200108-2023	INMUNOTERAPIA (HIPOSENCIBILIZACION CON ANTIGENOS(280	TARIFA ISS2001 + 38%	TARIFA ISS2001 + 38%

ITEM	DESCRIPCION	RASES8 - RODOLFO JALLER 67-7-20002 2022 + IPC	RASES8 - RODOLFO JALLER 67-7-200365 2022 + IPC	RASES8-RODLFO 67-7-200108-2023 + IPC	VALOR HISTORICO A TOMAR
901407	PRUEBAS INTRADERMICAS CON ALERGENOS,ALIMENTOS, VENENO DE INSECTOS Y/O MEDICAMENTOS (128)	TARIFA ISS 2001 + 34%	TARIFA ISS 2001 + 34%	TARIFA ISS2001 + 38%	TARIFA ISS 2001 + 35%
893820	PRUEBA BRONCOMOTRICIDAD CON EJERCICIO	TARIFA ISS 2001 + 34%	TARIFA ISS 2001 + 34%	TARIFA ISS2001 + 38%	TARIFA ISS 2001 + 35%
893821	PRUEBA BRONCOMOTRICIDAD CON EJERCICIO Y MONITOREO (194)	TARIFA ISS 2001 + 34%	TARIFA ISS 2001 + 34%	TARIFA ISS2001 + 38%	TARIFA ISS 2001 + 35%
991201	INMUNOTERAPIA (HIPOSENCIBILIZACION CON ANTIGENOS(280)	TARIFA ISS 2001 + 34%	TARIFA ISS 2001 + 34%	TARIFA ISS2001 + 38%	TARIFA ISS 2001 + 35%
890225B	CONSULTA PRIMERA VEZ-CONTROL	45.248	45.248	42.848	44.448

Nota: la información relacionada en los precios históricos se obtuvieron al verificar procesos contractuales realizados en vigencia 2022 Y 2023 con entidad: RODOLFO JALLER RAAD, Con lo

anterior se obtuvo un valor histórico de consulta Cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos $44.448.00, y los procedimientos por valor tarifario ISS 2001+34%.

5.3 PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

No se obtuvieron precios en la tienda virtual del estado colombiano ni catálogos en portales.

5.4 PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 RODOLFO JALLER - CONSULTA	MENOR VALOR COTIZADO
890225	CONSULTA PRIMERA VEZ	60.000	**60.000**
890325	CONSULTA CONTROL	60.000	**60.000**
VALOR TOTAL			

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 RODOLFO JALLER - CONSULTA	MENOR VALOR COTIZADO
901407	PRUEBAS INTRADERMICAS CON ALERGENOS,ALIMENTOS,VENENO DE INSECTOS Y/O MEDICAMENTOS (128)	TARIFA ISS 2001 + 50%	TARIFA ISS 2001 + 50%
893820	PRUEBA BRONCOMOTRICIDAD CON EJERCICIO	TARIFA ISS 2001 + 50%	TARIFA ISS 2001 + 50%
893821	PRUEBA BRONCOMOTRICIDAD CON EJERCICIO Y MONITOREO (194)	TARIFA ISS 2001 + 50%	TARIFA ISS 2001 + 50%
991201	INMUNOTERAPIA (HIPOSENCIBILIZACION CON ANTIGENOS(280)	TARIFA ISS 2001 + 50%	TARIFA ISS 2001 + 50%
VALOR TOTAL			

Nota: las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de una invitación a cotizar. Para lo anterior cotizaron las siguientes entidades;

De: DEATA RASES-RIN <deata.rases-rin@policia.gov.co>
Enviado: viernes, 27 de octubre de 2023 6:35 p. m.
Para: clinialergia.admon@gmail.com <clinialergia.admon@gmail.com>; asmayalergias04@gmail.com <asmayalergias04@gmail.com>; caaijallerraad@hotmail.com <caaijallerraad@hotmail.com>; ipscealer@gmail.com <ipscealer@gmail.com>; asegurar25@yahoo.es <asegurar25@yahoo.es>; asistentecontablecda1@gmail.com <asistentecontablecda1@gmail.com>
Asunto: Solicitud cotización

Envía cotización la entidad RODOLFO JALLER Con lo anterior se obtuvo un valor de mercado de consulta SESENTA MIL PESOS $ 60.000.00 y los procedimientos por valor tarifario ISS 2001 el menor porcentaje ofertado 50%.

5.5ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
890225	CONSULTA PRIMERA VEZ	N/A	N/A	44.448	60.000	**52.224**
890325	CONSULTA CONTROL	N/A	N/A	44.448	60.000	**52.224**
901407	PRUEBAS INTRADERMICAS CON ALERGENOS,ALIMENTOS,VENENO DE INSECTOS Y/O MEDICAMENTOS (128)	N/A	N/A	TARIFA ISS 2001 + 35%	ISS+50%	TARIFA ISS 2001 + 42,5%
893820	PRUEBA BRONCOMOTRICIDAD CON EJERCICIO	N/A	N/A	TARIFA ISS 2001 + 35%	ISS+50%	TARIFA ISS 2001 + 42,5%
893821	PRUEBA BRONCOMOTRICIDAD CON EJERCICIO Y MONITOREO (194)	N/A	N/A	TARIFA ISS 2001 + 35%	ISS+50%	TARIFA ISS 2001 + 42,5%
991201	INMUNOTERAPIA (HIPOSENCIBILIZACION CON ANTIGENOS(280)	N/A	N/A	TARIFA ISS 2001 + 35%	ISS+50%	TARIFA ISS 2001 + 42,5%
VALOR TOTAL						

Los valores estimados se obtuvieron promediando los valores históricos y los valores cotizados para las consultas y procedimientos requeridos para el presente proceso.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	020202009	16	RASES No 8	SERVICIOS DE ESPECILIDAD MEDICA EN ALERGOLOGIA CONSULTAS Y PROCEDIMIENTO QUIRRURGICOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, CONTENIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 / 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL.	6 MESES	$80.000.000.00	$80.000.000.00
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$80.000.000.00**

S/ EDWUIN PALACIO DE LA HOZ

Estructurador de Eco

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso

Anexos

- ☐ Certificación de la necesidad
- ☐ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías

Formularios obligatorios:

1 Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)

2 Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)

3 Compromiso anticorrupción (obligatorio)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CERTIFICACION DE NECESIDAD	

CERTIFICACION DE NECESIDAD

En mí calidad de Jefe Oficina Referencia y contra referencia-Clínica Regional Caribe, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que verificada la Planta de Personal, no existe el personal, ni los recursos técnicos para suplir la demanda para PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESPECIALIDAD ALERGOLOGIA, la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los servicios, por lo anterior se concluye que la única alternativa de resolver la misma, es a través de la contratación estatal de esos servicios.

Firma,

Capitán ERIKA CALDERON

Jefe ESPCO (E)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS FORMULARIO CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES	POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	ESPECIFICACIONES O CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES El servicio del prestador-proponente se encuentre debidamente habilitado para ello en su jurisdicción, mediante acto administrativo o certificación expedida por la autoridad de salud competente, de acuerdo al decreto 1011/2006 expedido por el Ministerio de Protección Social Para el cumplimiento de lo anterior anexar certificación de habilitación o renovación vigente según la resolución 3100 DE 2019		
2	**ANEXAR DOCUMENTO - PORTAFOLIO DE SERVICIOS** de la Entidad oferente		
3	**MODELO DE ATENCION**: Entregar formalmente junto con la propuesta el MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD previamente definido por la entidad oferente. **ANEXAR DOCUMENTO.**		
4	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". Para cumplimiento de lo anterior, el oferente deberá anexar la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud En el Trabajo (SGSST) emitida por la ARL o firmado por Responsable de SST y Empleador donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje igual o mayor al 85 % en adelante) en cumplimiento al decreto 1072 del 2015 y la resolución 0312 del 2019. Deberá anexar el certificado de asignación responsable de SST para el diseño y ejecución del Sistema de Gestión de SST de acuerdo a la resolución 0312 del 2019 según el nivel de riesgo y número de trabajadores como lo dispone la resolución 0312, anexando los documentos de soporte tales como: Certificado de asignación de responsable del SGSST de la empresa, título de acuerdo al nivel de formación según perfil de la resolución para tamaño de empresa y nivel de riesgo (tecnólogo, profesional o especialista, licencia de prestación de servicios en SST y certificado de curso del SGSST de 50 Horas. Lo anterior será objeto de verificación en EVAVUACION TECNICA DE DOCUMENTACION APORTADA.		
5	**MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD**: El Oferente deberá cumplir con las normas universales de bioseguridad, manejo de desechos, asepsia y antisepsia, así como con la normatividad vigente para el manejo de desechos comunes sólidos, así como de desechos intrahospitalarios sólidos y líquidos de acuerdo a la normatividad establecida para tal efecto por el ministerio de salud y el ministerio del medio ambiente. Documentos a revisar: PGIRASA actualizado (decreto 1076 - 351 DE 2014 – resolución 2184 de 2019), registro de generación de residuos generados en la atención en salud (link IDEAM), informe de caracterización de aguas residuales (res 0631), actas de incineración de residuos. **Lo anterior será objeto de verificación en** EVAVUACION TECNICA DE DOCUMENTACION APORTADA.		
6	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR OFRECER EL SERVICIO** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos como CERTIFICACIONES que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados en el año 2022 o 2023, de proyectos iguales o similares al objeto del presente proceso contractual cuya suma supere el setenta por ciento (50%) del presupuesto a ofertar del presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar **COMO MÍNIMO UNO (1) CERTIFICACIONES** de contratos EJECUTADOS (anexar copia de los contratos) con concepto favorable del cumplimiento del objeto contractual. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica: Fecha de inicio de la contratación		

	• Fecha de término de la contratación • Valor de la contratación • Objeto contractual • Número del contrato • Firma del representante legal contratante • NIT del contratante • Dirección del contratante • Teléfono del contratante • Membrete de la entidad que lo expide		
7	**IDONEIDAD DEL TALENTO HUMANO - NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO Con el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano que se requiere para el cumplimiento del objeto del contrato, el proponente deberá presentar CERTIFICACIÓN firmada por el Representante Legal de la entidad donde conste que el profesional médico especializado en ALERGOLOGIA ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas en rethus, actas de grado, tarjetas profesionales y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse y donde conste que este profesional cuenta con experiencia laboral en el ejercicio de especialista;. Diligenciar ANEXO DE IDONEIDAD DEL TALENTO HUMANO. Lo anterior será objeto de verificación en** EVAVUACION TECNICA DE DOCUMENTACION APORTADA.		
8	EL OFERENTE O FUTURO CONTRATISTA deberá informar al ordenador del gasto y al supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en el cincuenta 50%, setenta (70%), noventa (90%) y cien (100%) por ciento. Una vez ejecutado el 100% del contrato el contratista se compromete con el contratante a no prestar el servicio objeto del contrato, salvo en los casos en que se haya realizado una adición con antelación a la ejecución del 100% del contrato.		
9	EL OFERENTE O FUTURO CONTRATISTA deberá certificar y anexar que cuenta con la Capacidad operativa en Talento humano, instalaciones requeridas, para el OBJETO DE EL PRESENTE PROCESO, acorde a las necesidades y bajo estándares de seguridad para la atención de los usuarios y beneficiarias del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. Por lo cual deberá (anexar certificación firmada por el Representante Legal).		
10	**PERSONAS ENLACE** El oferente tiene que informar en su oferta las personas de enlace, que se encargaran de: 1. Resolver aquellos eventos relacionados con la referencia y contrarreferencia de usuarios. Nombre _____ Teléfonos_____ Correo electrónico_____		

Contratista	Nombre o Razón Social
NC del Contrato	Numero Asignado por Contratación
Valor del Contrato	Valor Asignado incluye adiciones
Fecha del reporte	Fecha en que se hace el corte (dd/mm/aaaa)
Valor ejecutado	Valor de las facturas de cada mes que ya se han radicado con la fecha del corte
Valor Programado	Valor de remisiones que han recibido, pero no se han atendido a la fecha del corte
Saldo	Valor total del contrato menos (valor ejecutado más valor programado)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO GARANTÍAS DEL PROCESO	

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS SERVICIO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN (01) AÑO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO FINAL DE LOS SERVICIOS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 1 AÑO MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	RESPONSABILIDAD CIVIL RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL	200 SMMLV contratos cuyo valor sea igual o inferior a 1.500 SMLMV numeral 1 del art. 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015	CONTRATISTA	DURACIÓN DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCION DE CONTRATO AMPARADO Y SERAN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar/ que puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Categoría	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	QUE NO SE PRESENTE OFERENTES AL PROCESO DE SELECCIÓ	INICIAR UN NUEVO PROCESO DE CONTRATACION. ADELANTAR PROCESO. PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD ALERGOLOGIA PARA SSPN	3	1	4		REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8	EVITAR EL RIESGO / PLANEACION, ADECUADO ESTUDIOS PREVIO. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS Y ESTRICTO ESTUDIO DE MERCADO Y DEL SECTOR	3	1	4	4	NO	NO	OFICINA DE CONTRATO		ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	EVALUACIÓN JURÍDICA	PERIODO DE TIEMPO
2	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	INHABILIDAD SOBREVINIENTE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5		CONTRATISTA	EVITAR EL RIESGO / DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE SE CERTIFIQUE NO ESTA EN CURSO EN INHABILIDADES	1	3	4	BAJO	NO	NO	DUEÑO DE LA NECESIDAD	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN HASTA LA ELABORACIÓN DE LA MINUTA	EVALUACIÓN JURÍDICA	PERIODO DE TIEMPO
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE, ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5		ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SOBRE LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIONES DE LAS PARTES	1	2	3	BAJO	NO	NO	ANALISTA DE CONTRATO	A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN HASTA LA ELABORACIÓN DE LA MINUTA	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	LA NOTIFICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO	EN LA ADJUDICACIÓN

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	

Soledad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.8
Ciudad.

Referencia: **PRESENTACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** para el proceso de Mínima Cuantía Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD PARA ALERGOLOGIA CONSULTA AMBULATORIA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, CONTENIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 / 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL.**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Soledad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.8
Ciudad.

Referencia: **Compromiso anticorrupción** del proceso de Mínima Cuantía , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: SERVICIOS MEDICOS EN ESPECIALIDAD ALERGOLOGIA CONSULTA AMBULATORIA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, CONTENIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 / 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,[1] son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones
NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.8
Ciudad.

Referencia: **ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO** de Mínima Cuantía , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD PARA ALERGOLOGIA CONSULTA AMBULATORIA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, CONTENIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 / 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL.**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás
7. personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

8. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

9. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

10. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

11. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

12. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

13. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

14. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
PROPUESTA ECONOMICA	

Señores

POLICÍA NACIONAL

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.8

Ciudad.

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, del presente proceso de contratación, adelantado por LA RASES, oferto de forma irrevocable y como precio fijo y global, para la celebración del contrato que es objeto el presente proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los servicios y/o bienes correspondientes previstos en el pliego por un valor total que se discrimina así:

CONSULTAS	VALOR TECHO	PORCENTAJE DESCUENTO OFERTADO
CONSULTA PRIMERA VEZ MEDICINA ESPECIALIZADA	**52.224**	_____%
CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR MEDICINA ESPECIALIZADA	**52.224**	

PROCEDIMIENTOS	VALOR TECHO	MENOR INCREMENTO GLOBAL OFERTADO
PRUEBAS INTRADERMICAS CON ALERGENOS,ALIMENTOS,VENENO DE INSECTOS Y/O MEDICAMENTOS (128)	**TARIFA ISS + 42.5%**	TARIFA ISS 2001 + _____%
PRUEBA BRONCOMOTRICIDAD CON EJERCICIO	**TARIFA ISS + 42.5%**	
PRUEBA BRONCOMOTRICIDAD CON EJERCICIO Y MONITOREO (194)	**TARIFA ISS + 42.5%**	
INMUNOTERAPIA (HIPOSENCIBILIZACION CON ANTIGENOS(280)	**TARIFA ISS + 42.5%**	

Nota: Se tendrá en cuenta el mayor porcentaje de descuento global para las consultas el cual será aplicado a los precios techos establecidos y el menor incremento global ofertado para todos los procedimientos sin sobrepasar el precio techo establecido.

Los procedimientos o servicios que no se encuentren en el manual tarifario ISS 2001 se cancelarán con las tarifas ISS 2004 (con el incremento estipulado en la oferta), y para aquellos procedimientos y / o servicios que no se encuentren en el manual tarifario ISS 2001-2004, se cancelarán a precios promedio del mercado. Se escogerá la oferta cuyo incremento tarifario para los procedimientos diagnósticos y quirúrgicos sean los de menor incremento, con relación a la tarifa máxima antes estipulada

El valor total de contrato se mantiene en $80.000.000.00 (OCHENTA MILLONES DE PESOS MONEDA COLOMBIANA)

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

NOMBRE DEL PROPONENTE :
NIT o C.C.:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C.:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO

EMAIL:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS	

FORMATO DE IDONEIDAD DEL TALENTO HUMANO

ESTE FORMATO SERA DILIGENCIADO PARA CADA PROFESIONAL MEDICO ESPECIALISTA

Ciudad (donde presta el servicio) y fecha:	
Unidad donde labora el profesional empleado:	
Nombres y Apellidos:	
Cédula de Ciudadanía:	
Fecha de Nacimiento:	**Nacionalidad:**
Profesión:	
Universidad:	
No. de Registro Profesional:	
Título Obtenido:	
Especialización:	
Subespecialidades: (tómese por su especialista al profesional especializado que luego de cursada la especialidad base tiene un entrenamiento certificado mínimo de un año en la subespecialidad)	
Tiempo de experiencia en la Profesión:	
Tiempo de servicio en la Institución Oferente.	
Cargo que desempeña	
Tiempo de dedicación (donde labora)	

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C. :

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :
DIRECCION :
TELEFONO :

FIRMA DEL PROFESIONAL DE LA SALUD :

CUPS EXAMENES

CODIGO	DESCRIPCION
890225	CONSULTA PRIMERA VEZ MEDICINA ESPECIALIZADA
890325	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR MEDICINA ESPECIALIZADA
991201	INMUNOTERAPIA [HIPOSENSIBILIZACION CON ANTIGENOS] INCLUYE PREPARACION SUMINISTROS Y APLICACIÓN DE ANTIGENOS CON UNO O MAS EXTRACTOS ALERGENICOS (AEROALERGENOS, PULGA, INSECTOS, ENTRE OTROS)
893820	PRUEBA DE BRONCOMOTRICIDAD CON EJERCICIO
860201	PRUEBA INTRADERMICA DE ALERGIA
901407	TEST DE AIERGIA (PRUEBAS INTRADERMICAS CON AEROALERGENOS , ALIMENTOS , VENENOS DE INSECTOS)
893821	PRUEBA DE BRONCOMOTRICIDAD CON EJERCICIO Y MONITOREO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C. :

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :
DIRECCION :
TELEFONO :

FIRMA DEL PROFESIONAL DE LA SALUD :

FIRMA DEL DIRECTOR CIENTIFICO DE LA ENTIDAD: